

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

551. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE FORMULA EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2023.

El órgano instructor del expediente de convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, año 2023, ha formulado la siguiente propuesta de resolución PROVISIONAL:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL QUE FORMULA EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2023.

A la vista del expediente núm. 6355/2023 y del acta de la Comisión Técnica de Valoración sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de valoración de las solicitudes y baremación establecidos en el apartado 7 de las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal de la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, año 2023, resulta:

I.- Por Orden nº 852 de fecha 17/03/2023 (BOME nº 6053 de 21/03/2023), de la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal, se aprueba la convocatoria de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, año 2023.

II.- Mediante Orden nº 1626 de fecha 26/05/2023, la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal, dispuso la publicación de la relación de entidades admitidas y excluidas en la convocatoria tras finalizar el plazo para la subsanación y/o mejora de las solicitudes.

III.- El art. 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, dispone que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se con cederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

IV.- El artículo segundo de la Convocatoria establece que las ayudas se financiarán con cargo a los créditos disponibles en la Aplicación Presupuestaria 05/23102/48000: RC SUBVENCIONES nº 12023000005842 de 23 de febrero de 2023, por un importe total de **224.302,35 €**, para el año 2023. El porcentaje máximo de financiación de cada Entidad no podrá superar los 17.000 €, de acuerdo con lo previstos en las Bases que rigen la presente subvención.

V.- Para la asignación de los importes de subvención a los programas de actividades, la Comisión de Valoración ha acordado combinar dos indicadores; por un lado la consideración de programas prioritarios o positivos quedando excluidos de subvención los que no alcancen la puntuación de 4,5 y, por otro lado, la puntuación de los criterios de valoración. A tal efecto, se realiza una tabla con unos intervalos de porcentajes que se asignan a los programas en función de los indicadores mencionados:

	PUNTUACIÓN		
	DE 10 A 7,5	DE 7 A 6	DE 5,5 A 4,5
PRIORITARIO	90%-100%	80%-89%	70%-79%
POSITIVO	75%-85%	60%-74%	45%-59%

De conformidad con lo indicado, visto el acta de la Comisión de Valoración, por el órgano instructor se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

Primero.- Aprobar la relación de entidades beneficiarias relacionadas en el **ANEXO I – Tabla A** de esta propuesta de resolución **PROVISIONAL** para realizar los **programas de actividades** que cumplen los criterios de valoración establecidos en el base séptima de las Bases Reguladoras, por un importe total de **140.237,42 euros**. La valoración en puntos, el carácter y los porcentajes de aplicación para la determinación de las cuantías propuestas para la financiación de los programas evaluados quedan recogidos en el **ANEXO I – Tabla B** de esta propuesta.

Segundo.- Aprobar la relación de entidades beneficiarias relacionadas en el **ANEXO II** de esta propuesta para financiar los **gastos de mantenimiento de la sede** social de la entidad para mantener su funcionamiento ordinario, por un importe total de **84.064,93 euros**.

Tercero.- Denegar las solicitudes presentadas por las entidades relacionadas en el **ANEXO III** de esta propuesta, por concurrir en las mismas las causas que se detallan.

Cuarto.- Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a las entidades relacionadas en los **ANEXOS I-TABLA A y ANEXO II** para que puedan **optar por aceptar o renunciar** a la subvención de los proyectos propuestos para financiación. En caso de aceptar la subvención propuesta cuando el importe de la misma sea inferior a la cuantía solicitada, la entidad habrá de **reformular el proyecto y su presupuesto** con objeto de ajustarlos al importe de la subvención propuesta. La ausencia de

presentación de la documentación relativa a la reformulación en el plazo antes mencionado, dará lugar a que se mantenga el contenido de la solicitud inicial.

A efectos de proceder conforme a lo dispuesto en el apartado que antecede, la reformulación de los programas cuando proceda se realizará y remitirá por sede electrónica a la Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal cumplimentando los dos formularios que se encuentran disponibles en la web de la CAM: www.melilla.es >> Inicio >> Servicios >> Impresos e instancias >> Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal >> Documentos para la SOLICITUD de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro de la Ciudad Autónoma de Melilla >> MEMORIA DEL PROYECTO DE LA ENTIDAD y PRESUPUESTO DETALLADO DE LOS GASTOS DE LA SUBVENCIÓN.

Quinto.- Conceder un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a todas las entidades participantes en la presente convocatoria para aleguen lo que estimen conveniente en orden a la mejor defensa de sus intereses y derechos.

Sexto.- Advertir que esta propuesta de resolución provisional no genera derecho alguno a favor de la entidades interesadas frente a la Administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo.- Publicar este trámite en el Boletín Oficial de la Ciudad. En virtud de lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

ANEXO I

Tabla A. Relación de entidades beneficiarias de para las que se propone subvención para la realización de proyectos de actividades

Núm. orden	Nº EXP	C.I.F.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES	IMPORTE SUBVENCIONABLE PROPUESTOS (€)
01	14202/2023	R2900002C	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA S. AGUSTÍN)	VECA: PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, PARROQUIA SAN AGUSTÍN	2.250,00
05	14290/2023	G52006871	A. FEAFES MELILLA	CONSTRUYENDO EN SALUD MENTAL: FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y VIDA INDEPENDIENTE	11.731,48
07	14294/2023	G29963824	A. DIABETICOS DE MELILLA (ADIMEL)	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DIABETES EN MELILLA	4.167,72
09	14303/2023	G29963915	A. DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	VIDEO-ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES SORDAS DE MELILLA	11.000,00
11	15266/2023	G52030327	TEAMA	PROGRAMA DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	15.300,00
17	14328/2023	G52022258	A. CUENTA CON NOSOTROS MELILLA	DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS 2023	6.500,00
20	14335/2023	G52034238	OXIGENO LABORATORIO CULTURAL	VECA: LA ESCUELA DE VERANO	15.000,00
24	14344/2023	G52014347	AMLEGA	DIVERSIDAD, CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO	12.000,00
25	14348/2023	G52022019	ASIS	VECA: LA RUTA DE LA DIVERSIÓN DE ASIS	16.999,57
28	14363/2023	G54618517	FUNDACION MARCELINO CHAMPAGNAT	ESCUELA SEGUNDA OPORTUNIDAD 3,0 – MELILLA	9.000,00
29	14367/2023	G52023231	A. PROYECTO ALFA	ACOMPAÑAMIENTO, PROMOCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y FOMENTO DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE EN MUJERES ADULTAS	15.298,65
30	14372/2023	G29964038	A. DE MINUSVALIDOS FISICOS	VECA: PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO INFANTIL INSERCIÓN 2023	16.850,00
34	14898/2023	G52006210	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	4.140,00
				SUBTOTAL FINANCIACIÓN PARA PROYECTO DE ACTIVIDADES:	140.237,42

ANEXO I

Tabla B. Relación de entidades incluidas para la valoración en puntos y carácter prioritario o positivo de los programas de actividades

Núm. orden	Nº EXP	C.I.F.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES	Evaluación técnica del proyecto 30% (3ptos)	Incidencia social 40% (4ptos)	Aportación económica entidad 10% (1pto)	Carácter innovador 10% (1pto)	Grado cumplimiento 5% (0,5ptos)	Perspectiva de género 5% (0,5ptos)	TOTAL PUNTOS	CARÁCTER: PRIORITARIO o POSITIVO - PORCENTAJE DE APLICACIÓN
01	14202/2023	R2900002C	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA S. AGUSTÍN)	VECA: PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA, PARROQUIA SAN AGUSTÍN	3	4	1	0	0,5	0	8,5	PRIORITARIO 100%
05	14290/2023	G52006871	A. FEAFES MELILLA	CONSTRUYENDO EN SALUD MENTAL: FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y VIDA INDEPENDIENTE	3	4	0	0	0,5	0	7,5	PRIORITARIO 90%
07	14294/2023	G29963824	A. DIABETICOS DE MELILLA (ADIMEL)	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DIABETES EN MELILLA	3	4	0	0	0	0	7,0	PRIORITARIO 90%
08	14301/2023	G72959489	ASOCIACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO MELILLA	LUNAS TINTADAS	0	1	1	0	0	0	2,0	< 4,5 pts
09	14303/2023	G29963915	A. DE SORDOS DE MELILLA (ASOME)	VIDEO-ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES SORDAS DE MELILLA	3	4	0	1	0,5	0	8,5	PRIORITARIO 100%
11	15266/2023	G52030327	TEAMA	PROGRAMA DE APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL	3	3	0,5	0	0,5	0	7,0	PRIORITARIO 90%
16	14327/2023	G44672160	FUTURE WORLD	PASO A PASO: REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN MELILLA	0,5	1	0	0	0	0	1,5	< 4,5 pts
17	14328/2023	G52022258	A. CUENTA CON NOSOTROS MELILLA	DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS 2023	3	4	1	0	0,5	0	8,5	PRIORITARIO 100%
20	14335/2023	G52034238	OXIGENO LABORATORIO CULTURAL	VECA: LA ESCUELA DE VERANO	3	4	1	0	0	0,5	8,5	PRIORITARIO 100%
24	14344/2023	G52014347	AMLEGA	DIVERSIDAD, CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO	3	4	0	0	0,5	0,5	8,0	POSITIVO 75%
25	14348/2023	G52022019	ASIS	VECA: LA RUTA DE LA DIVERSIÓN DE ASIS	3	4	0	0	0,5	0,5	8,0	PRIORITARIO 100%
28	14363/2023	G54618517	FUNDACION MARCELINO CHAMPAGNAT	ESCUELA SEGUNDA OPORTUNIDAD 3,0 – MELILLA	3	4	1	0	0,5	0,5	9,0	POSITIVO 90%

29	14367/2023	G52023231	A. PROYECTO ALFA	ACOMPAÑAMIENTO, PROMOCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y FOMENTO DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE EN MUJERES ADULTAS	3	4	1	0	0,5	0,5	9,0	POSITIVO 90%
30	14372/2023	G29964038	A. DE MINUSVALIDOS FISICOS	VECA: PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO INFANTIL INSERCIÓN 2023	3	4	1	0,5	0	0,5	9,0	PRIORITARIO 100%
34	14898/2023	G52006210	VOLUNTARIADO DE ATENCION AL MAYOR	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES	3	4	0	0	0,5	0	7,5	PRIORITARIO 100%

Como resultado de los puntos obtenidos, los proyectos presentados por las entidades: ASOCIACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO MELILLA (CIF G72959489) y ASOCIACIÓN FUTURE WORDL (CIF G44672160) quedan excluidos de propuesta de subvención al no alcanzar la puntuación mínima de 4,5 puntos en la fase de valoración.

ANEXO II

Relación de entidades beneficiarias para las que se propone subvención para financiar los gastos de mantenimiento de la sede social de la entidad

Núm. orden	Nº EXP	C.I.F.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	IMPORTES SUBVENCIONABLE PROPUESTOS (€)
01	14202/2023	R2900002C	OBISPADO DE MALAGA (PARROQUIA S. AGUSTÍN)	9.181,25
04	14260/2023	G52019189	ASOCIACION AUTISMO MELILLA	2.600,00
06	14291/2023	R2900144C	RELIGIOSAS DE MARIA INMACULADA (SERVICIO DOMÉSTICO)	11.050,00
07	14294/2023	G29963824	ASOCIACION DIABETICOS DE MELILLA (ADIMEL)	3.745,15
10	14307/2023	G52021946	ASOCIACIÓN CELIACA DE MELILLA (ACEME)	13.288,53
13	14320/2023	G28256667	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL-ALBERGUE SAN VICENTE DE PAUL	9.050,00
13	14320/2023	G28256667	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL-CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	2.000,00
18	14330/2023	G29957495	ASOCIACION MELILLA ACOGE	11.050,00
21	14336/2023	R7800985I	HIJAS DE LA CARIDAD	11.050,00
35	19305/2023	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	11.050,00
SUBTOTAL FINANCIACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE LA SEDE:				84.064,93

ANEXO III

Relación de entidades excluidas de propuesta de subvención

Núm. orden	Nº. EXP. (TAO)	C.I.F.	ENTIDAD	PROYECTO EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN (1) Código
02	14219/2023	G52021706	ASOCIACION MARE NOSTRUM	PROGRAMA DE CORTE Y CONFECCIÓN: INFANTIL Y CEREMONIA	6
03	14248/2023	G29962412	ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER	APRENDER A RECORDAR ESTANDO CÓMODOS	10
04	14260/2023	G52019189	ASOCIACION AUTISMO MELILLA	PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO ASMVO A FAMILIAS DE PERSONAS CON TEA PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS RECURSOS	8
12	15269/2023	G52039658	ASOCIACIÓN TUTELAR Y ACCIÓN SOCIAL MELILLA (CAPACES)	OCIO Y TIEMPO LIBRE EN PERSONAL CON MODIFICACIÓN DE SU CAPACIDAD JURÍDICA POR DISCAPACIDAD	4
14	14323/2023	G52015443	BANCO DE ALIMENTOS DE MELILLA	CURSO FORMATIVO EN LIMPIEZA DE INSTALACIONES, EDIFICIOS Y VIVIENDAS	11
15	14324/2023	F29953296	COOPERATIVA MAESTROS MELILLA (COMAMEL)	PEQUES INFORMÁTIC@S	12
19	14332/2023	G16840019	ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA MERAKI	PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO PARA CUIDADORES FAMILIARES NO PROFESIONALES	4
22	14340/2023	G16692972	TERAPI GUAUS	DOG PARTY	4
23	14341/2023	G16692881	ANIMAL RESCUE MELILLA	COGE MI PATA	4
26	14353/2023	G52029147	ASOCIACION ALOLLAR ON CALO DE MELILLA	ADQUISICIÓN DE ORDENADOR PARA MANTENIMIENTO DE LA SEDE	2
27	14357/2023	G52035367	ASOCIACION MELILLA INTEGRAL	TALLER DE ESTÉTICA	6 ; 13
31	14376/2023	G52033784	ASOCIACION MELILLENSE PARA LA INTERVENCION SOCIAL	MENTES ACTIVAS: TALLERES DE MEMORIA Y ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA PERSONAS MAYORES EN MELILLA	4 ; 11
32	14382/2023	G52026432	ASOCIACION EVOLUTIO	ORIENTA: ORIENTACIÓN LABORAL Y TRAMITACIONES ON-LINE	4
33	14386/2023	G52036126	ASOC. DE MADRES Y PADRES DEL CEIP LEON SOLA	INCLUSIÓN SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVA EN LOS DISTRITOS IV y V	3 ; 4

⁽¹⁾ Codificación de los motivos de exclusión:

Código	Motivo de la exclusión
1	La entidad no acredita encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y/o con la Seguridad Social
2	El programa o los gastos de material propuesto por la entidad no es objeto de la convocatoria
3	Los fines esenciales de la entidad no coinciden con el objeto de la convocatoria
4	Existe ya cobertura pública o privada suficiente para las actividades que se proponen
5	La entidad no aporta permiso del Centro para llevar a cabo las actividades o estas se proyectan con usuarios para los que no se cuenta con la previa autorización de la dirección o gerencia del Centro
6	El objeto del programa dirigido a menores tutelados en centros y a personas con adicciones no se encuentra recogido entre las competencias de la Consejería de Políticas Sociales, existiendo otras convocatorias específicas de la Consejería competente
7	Las actividades propuestas ya se encuentran financiadas por otras Consejerías de la CAM
8	Las actividades propuestas en el programa ya se encuentran financiadas a través de otras subvenciones para su realización dentro de la misma anualidad
9	Los fines estatutarios de la entidad no se enmarcan dentro del sistema de servicios sociales al que se refiere el artículo 4.6 de la presente convocatoria
10	La entidad tiene pendiente de justificar el destino de fondos percibidos con anterioridad a través de otras subvenciones y/o convocatoria de ayudas públicas.
11	El proyecto o las actividades propuestas no se encuentra incluido entre los fines estatutarios de la entidad
12	En los estatutos de la asociación no se recoge explícitamente que la misma se constituye como entidad sin ánimo de lucro
13	El programa propuesto pertenece al ámbito de la formación reglada y requiere para el ejercicio de la profesión acreditación oficial expedida por las correspondientes autoridades educativas

Melilla 14 de junio de 2023,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez